

MERESE

Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos

Son instrumentos que permiten generar, canalizar e invertir en acciones orientadas a la **conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas** como fuente de servicios ecosistémicos, a través de acuerdos voluntarios entre contribuyentes y retribuyentes.

El Merese está normado por la Ley N° 30215.

Retribuyentes

Contribuyentes

Son las personas naturales, jurídicas, públicas o privadas

Retribuyen a los contribuyentes por el servicio ecosistémico hídrico

Son responsables del manejo adecuado y sostenible de la infraestructura natural, es decir, de los ecosistemas

Algunas son:

- Empresas prestadoras de servicios de saneamiento
- Empresas privadas
- Hidroeléctricas
- Juntas de usuarios
- Otros

Algunas son:

- Comunidades campesinas
- Comunidades nativas
- SERNANP
- Otras que reconozca el MINAM
- Titulares de contratos de administración de áreas naturales protegidas

RECIPROCIDAD:

Es la alianza entre los contribuyentes y los retribuyentes.

Ambos se benefician y reciben los beneficios de la conservación de los recursos naturales frente a la problemática del cambio climático.